



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 02

R.A. 0384-101-2404-2024

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA NISSAN TIPO VERSA, COLOR GRIS MODELO 2018, CON NUMERO DE SERIE ORIGINAL 3N1CN7AD9JK422077, NUMERO DE SERIE FALSA 3N1CN7AD1JK435163, CON NUMERO DE MOTOR HR16782434P, PLACAS DE CIRCULACION DNG-996-F PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado "Canelo" y bajo el resguardo de la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto en el Registro de Atención **R.A. 0384-101-2404-2024**, que se instruye en contra de quien o quienes resulten responsables e instruida en contra de quien o quienes resulten ofendidos, por el delito de la posible comisión de hechos delictuosos (vehículo con reporte de robo), de hechos ocurridos en calle rosa del poniente, entre el libramiento norte, colonia el bosque, como referencia a un costado de la pluma 03 de la Fiscalía General del Estado; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**, teléfono: 01-961-61-7-23-00, ext. 17309, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 04 de diciembre del año 2024.

JESICA DE JESUS MONTERO VIDAL
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: JESICA DE JESUS MONTERO VIDAL 2024-12-04T18:03:00
pmubJsNkZ/UACFRg/q68wc7vxq2XG5+LPjIEWsS8g/g0RzklIn/3kGPMAgU3cUNtGSGtRHwn13jeDq+SJLL
HmHfWtD9aNjP9y1lbnKaNT/Z+Vzai0qKMEV3/uCliQBsG5wZmUA5FQY7TWf5a/JTX5wq/mqnDGLKapa
Kl4iV+F5N8T2nVhBSJd8ne+APHptg6cWS4VRJ7OjE5i6g43KNPXWDO3uv++C317pWk2QCfySaHqvxgpyK



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 02

R.A. 0384-101-2404-2024

EDICTO

kvyvGUJfLSJx5RKUGNMjYXNINvhGe0xIIO1/pxyqfyk0fgPxlDpE6u1kuqyCJo9IU/cSy8Pkc/7ZTQ9f2v//vp
F6Yr8ZizRxow==

Sello Electrónico: 609D0817-5BCC-4357-B8CC-F945F5B5F162
uig6c11JW8LtfMBZkBQe4OIPsbHTdaVJF/4N3uvqVlk=

